



SIGET

ACTA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS, SESIÓN DE JUNTA DE DIRECTORES. En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día diez de julio de dos mil dieciocho. En cumplimiento a medida cautelar otorgada en el amparo referencia 676-2017 emitida el diecisiete de enero de los corrientes por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la cual quedan habilitados los Directores Propietario y Suplente del sector privado a partir del dos de febrero de dos mil dieciocho, reunidos los Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, Ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas, Ingeniero Alonso Valdemar Saravía Mendoza, Licenciado Jorge Andrés Siliézar Hernández y Licenciada Flor de María Carballo Montoya en el edificio que ocupan las oficinas de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, situado en la Sexta Décima Calle Poniente y Treinta y Siete Avenida Sur, Número Dos Mil Uno, Colonia Flor Blanca de esta ciudad. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria girada al efecto para celebrar la Sesión número **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS**, se procede a celebrar dicha reunión presidida por el Ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas, y se somete a discusión la Agenda, la que por acuerdo unánime de los presentes es aprobada y comprende los siguientes puntos a tratar: **UNO:** Establecimiento del Quórum. **DOS:** Lectura y aprobación de la agenda. **TRES:** Lectura del Acta de la sesión anterior. **CUATRO:** Correspondencia recibida y escritos presentados. **CINCO:** Amparo referencia 262-2018 presentado por la sociedad DELSUR, S.A. de C.V. en contra de los Acuerdos Nos. E-273-2017-CAU y 146-E-2018, suscritos por la Superintendenta General de Electricidad y Telecomunicaciones y la Junta de Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, respectivamente. **SEIS:** Amparo referencia 228-2017 presentado por la sociedad CAESS, S.A. de C.V. en contra de los Acuerdos Nos. 300-E-2011 y 480-E-2011, suscritos por la Superintendenta General de Electricidad y Telecomunicaciones y la Junta de Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, respectivamente. **SIETE:** Recurso de Apelación interpuesto por la sociedad INTELFON, S.A. de C.V. en contra de la Resolución No. T-0473-2018, emitido por la Superintendenta General de Electricidad y Telecomunicaciones con fecha quince de mayo de dos mil dieciocho.

DESARROLLO:.....
**UNO:** Los presentes establecen que hay Quórum suficiente para llevar a cabo la Sesión para la cual han sido convocados.....
**DOS:** Se le da lectura a la agenda, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....
**TRES:** El ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas, procedió a dar lectura del acta de la sesión mil cuatrocientos setenta y uno de fecha seis de julio de dos mil dieciocho, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....
**CUATRO:** El ingeniero Jiménez Rivas, manifiesta que se ha recibido la siguiente documentación: **A)** Memorando de la Gerencia de Telecomunicaciones de fecha cinco de julio de dos mil dieciocho, en el cual remiten el Informe Técnico No. THaGER-0442/18 requerido mediante la Resolución No.T-0661-2018. Esta Junta de Directores gira indicaciones que el Informe en referencia se anexe al expediente correspondiente y se elabore la Resolución de Alegatos Finales. **B)** Esquela de Notificación del Amparo referencia No. 262-2018, presentado por la sociedad DELSUR, S.A. de C.V. ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en contra de los Acuerdos Nos. E-273-2017-CAU y 146-E-2018, suscritos por la Superintendenta y la Junta de Directores, ambos de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, respectivamente, en el cual la referida Sala requiere el primer informe de veinticuatro horas, en razón de lo regulado en la Ley de Procedimientos Constitucionales. Este cuerpo se da por enterado y aprueba el proyecto de escrito a presentarse a la Corte Suprema de Justicia, Sala de lo Constitucional para contestar el traslado en referencia; y, **C)** Esquela de Notificación del Amparo referencia No.228-2017, presentado por la sociedad CAESS, S.A. de C.V. en contra de los Acuerdos Nos. 300-E-2011 y 480-E-2011, suscritos por la Superintendenta General de Electricidad y Telecomunicaciones y la Junta de Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, respectivamente, en el cual la referida Sala abre a pruebas el referido amparo, en razón de lo regulado en la Ley de Procedimientos

